

DIAN			ACTA DE REQUERIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES			FT-ADF-2602	
DIRECCIÓN SECCIONAL DE: BUENAVENTURA			Proceso: Administrativo y Financiero			Versión 2	
FECHA DE VISTA: 25/02/2026			No. 002			CONTRATO N: 00-159-2022	
N OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS			FECHA INFORME: 09/03/2026			CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA	
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INCUMPLIDA		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO		FECHA HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN		SEGUIMIENTO DIM 43351101743 - COMPUESTO POR GLIFOZATO Y OTROS QUÍMICOS Desde junio del año 2025, se inició el seguimiento a la gestión del producto químico Glifosato, el cual presentó derrames debido a daños en sus empaques. Este ítem pertenece al código DIM 43351101743, que también incluye los siguientes productos químicos: - Fungicida agrícola / Tebuconazol - Herbicida / Byspyribac sodium - Fungicida agrícola / Carboxim Durante el mes de febrero de 2026, se avanzó en las actividades de inspección técnica y se inició el proceso de gestión de fallantes; sin embargo, este último no se pudo concluir debido a la negativa del jefe de bodega de firmar los documentos pertinentes. Asimismo, se solicitó concepto al ICA sobre la procedencia de la donación de estos químicos y se determinó que no es necesario el reemplazo del glifosato, puesto que los recipientes se encuentran en buen estado y el daño se limita únicamente a las tapas de algunos de ellos. Debido a lo anterior, se sugirió al jefe de bodega mantener las eslabas en una sola fila en lugar de apilarlas, con el fin de prevenir que el exceso de peso siga afectando la integridad de las tapas.		30/06/2025	Para dar continuidad al Plan de Mitigación de Riesgos - DIM 43351101743 con énfasis en el manejo de glifosato, continúan las siguientes actividades: a. Gestión de fallantes: De continuar la negativa del contratista en la firma del fallante se deberá a proceder de acuerdo con el instructivo. b. Cambio de disposición: Estar pendiente de la respuesta que emita el ICA sobre la viabilidad del cambio de la modalidad de "Destrucción" a "Donación" para la totalidad de los químicos. c. Ejecución de donación: Gestionar el proyecto de donación en caso de recibir la aprobación técnica y administrativa. d. Cambio de tapas y recomendaciones: Se procederá con el cambio de las tapas averiadas por unas nuevas para evitar que se sigan presentando derrames. Asimismo, se reitera la recomendación al jefe de bodega de mantener las eslabas en una sola fila en lugar de apilarlas, con el fin de prevenir que el exceso de peso continúe afectando la integridad de las tapas.	31/03/2026	Se mantendrá el seguimiento a la mitigación de este riesgo hasta que se complete la disposición final del producto Glifosato y de todos los demás componentes químicos identificados bajo el DIM 43351101743. El objetivo principal de este seguimiento es mitigar el riesgo de contaminación ambiental y las posibles afecciones a la salud del personal que tenga contacto directo o indirecto con estos compuestos químicos.
2. RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS.		Literal a. Garantizará el manejo integral de forma física, documental e informático, de los bienes recibidos por la DIAN, incluyendo recibo, almacenamiento, gestión y control de inventarios, hasta su entrega o devolución definitiva. Lo anterior, conlleva la prestación de los servicios integrales de depósito, guarda, custodia, conservación, control de inventarios físicos y documentales y facturación, hasta el alistamiento para su entrega. Literal 10. El Contratista deberá realizar inventarios aleatorios, verificando que las mercancías se encuentren en iguales condiciones y cantidades con que fueron ingresadas, dejando el soporte correspondiente, el cual será firmado por el Coordinador de Bodega / Coordinador o quien haga sus veces y por los participantes del inventario, dejando copia en la carpeta de inventarios.		27/02/2026	En febrero se registraron cuatro fallantes en los procesos de inspección, así: 1. DIM 43351100673, por \$4.442.938; mercancía REWORK STATION YAXUN, SOLDIER YAXUN, TALADRO MINKO; DIM 43351100853, mercancía FOTOCOPIADORA E IMPRESORA HELIOGRAFICA; DIM 43351101109, mercancía SET DE ESTRIBOS LATERALES PARA TRACKER, MARCA CHEVROLET. 2. DIM 43351100221, por \$218.000; mercancía BALETAS MARCA BEGON; DIM 43351101503, mercancía CINTA DE ENCAJES; DIM 43351101247, mercancía CILINDRO DE AIRE. 3. DIM 43351100386, por \$17.500.000; mercancía MOTOS. 4. DIM 43351101743, por \$1.728.461; mercancía GLIFOSATO. De estos fallantes, tres se encuentran pendientes por gestión de cobro por la renuencia del jefe de bodega en firmar los documentos respectivos.	31/03/2026	Las actividades propuestas para estos fallantes son: a. Supervisión técnica: Solicitar las evidencias de los inventarios aleatorios realizados en febrero y marzo de 2026. b. Gestión de cobro: Aplicar los descuentos por fallantes en la factura de almacenamiento. De persistir la negativa del jefe de bodega para firmar los documentos, se solicitará una explicación oficial de dicha negativa y se procederá según lo indicado en el instructivo para estos casos. Se mantendrá este requerimiento cada vez que se presenten fallantes de mercancía.
10. GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS.							

DIAN			ACTA DE REQUERIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES			FT-ADF-2602	
DIRECCIÓN SECCIONAL DE: BUENAVENTURA			Proceso: Administrativo y Financiero			Versión 2	
FECHA DE VISITA: 25/02/2026			No. 002			CONTRATO N: 00-159-2022	
N.OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS			FECHA INFORME: 09/03/2026			CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA	
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INCUMPLIDA		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO		FECHA HALLAZGO		ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	
1. TRANSPORTE. Son todas las actividades relacionadas con el cargue, transporte y descargue de mercancías o bienes que administra la DIAN, en vehículos automotores dentro de áreas urbanas, rurales, departamentales, nacionales y zonas de frontera. El transporte se realizará en los vehículos requeridos por la DIAN de acuerdo con el tipo y naturaleza de la mercancía a transportar y unidades de carga. Una vez aprehendida la mercancía en cualquier lugar del país, el Director Seccional solicitará la prestación del servicio a través del operador logístico. ANS 1 TRANSPORTE Y RECOGIDA. MIDE EL TIEMPO ENTRE SOLICITUD Y RECOGIDA EN EL SITIO DE APREHENSIÓN 1.1. Tránsito Urbano. NOTA: Para los casos en que las mercancías requieran ser rellradas de puertos, zonas francas o lugares que requieran una autorización especial, por depender de los horarios allí establecidos, se contempla un tiempo adicional al límite establecido en el mismo, hasta de veinticuatro (24) horas a partir de la fecha de solicitud.		Se presenta una demora recurrente en la atención de los servicios de transporte. Desde mediados del mes de febrero, a pesar de que la bodega contaba con una disponibilidad de espacio del 34% (ocupación del 66%), no se evidenció que el contratista gestionará el traslado de nuevas mercancías. Esta falta de eficiencia persiste aun cuando el operador tiene conocimiento de la alta acumulación de mercancía en los puertos. Se ha detectado que la operación se limita al uso recurrente de un solo vehículo para estos traslados, por lo cual se ha requerido formalmente al contratista informar cuál es la flota real dispuesta para la zona de Buenaventura. Ante esta situación, el pasado 23 de febrero se llevó a cabo una reunión con la nueva gerencia de la UTNL para radicar esta problemática y solicitar soluciones.		27/02/2026		Es fundamental establecer un plan de acción para aumentar índice de cumplimiento en la atención de las órdenes de servicio de transporte, ya que representa un riesgo operativo grave porque el no traslado de las mercancías tiene múltiples implicaciones administrativas y financieras para la entidad. El contratista se debe comprometer a: a) Realizar una revisión de la capacidad operativa: El objetivo es diagnosticar el estado actual y presentar alternativas viables de mejora. b. Iniciar inmediatamente los procesos de traslados de mercancías priorizadas, de tal forma que se alcance el máximo aprovechamiento de la capacidad instalada en los recintos de almacenamiento. c) Optimizar el espacio disponible: Velar por que todo espacio que vaya quedando disponible sea ocupado en el menor tiempo posible, esto considerando el alto volumen de mercancía represada en los puertos.	
6. PERSONAL		Página 60. Título 6. PERSONAL a. Deberá disponer en los recintos de almacenamiento y zonas de inspección destinados para la ejecución del contrato, de personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo..... b. Personal áreas de inspección: Se deberá garantizar el cumplimiento de las funciones de recibo y descargue de la unidad de transporte incluyendo la manipulación del montacargas para aquellos eventos en que la naturaleza de la mercancía así lo requiera, al igual que el apoyo durante el proceso de inventario de la mercancía de acuerdo a lo determinado por la unidad aprehensora; el embalaje, el reempaque de bultos y cajas, el cargue y acomodación de la mercancía en la unidad de transporte una vez se haya verificado la mercancía, con un tiempo mínimo señalado.		De acuerdo con los reportes de los inspectores del GIT Operación Logística, se ha observado una disminución progresiva en el personal asignado a los procesos operativos de la Entidad dentro de las bodegas durante los últimos meses. Como evidencia de esta situación, se describen las novedades que afectaron los procesos de inspección los días 25 y 26 de febrero: 25 de febrero: De una programación inicial de cinco empleados de la UTNL y tres auxiliares de cuadrilla para asistir a cinco inspectores, en la práctica solo se contó con el apoyo de dos auxiliares. 26 de febrero: Tras el desplazamiento de los inspectores a las bodegas de la UTNL, se informó la indisponibilidad total del personal de cuadrilla. Como consecuencia, las actividades programadas debieron ser suspendidas. Esta reducción de personal es crítica si se compara con los estándares operativos del año anterior, dado que cada inspector contaba con un funcionario de la UTNL, y dos auxiliares de cuadrilla.		Mediante correo del 25 de febrero de 2026, el Jefe del GIT Operación Logística, solicitó al jefe de bodega de la UTNL, un informe que indique cuál es la cantidad de personal asignada a cada uno de los procesos de la Entidad, para garantizar la eficiencia de la operación. Detallando tanto el personal adscrito a la UT-Nueva Logística, como el de las cuadrillas de apoyo. Esta solicitud fue reiterada mediante correo del 26 de febrero de 2026, dirigido a la Gerente General de la UTNL	
31/03/2026		Se mantendrá este requerimiento hasta que se normalice el traslado de todas las mercancías que permanecen represadas en los puertos desde hace varios meses.		31/03/2026		OBSERVACIONES	

JORGE SHIGEMOTO
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)

Revisó: JAVIER ANDRADE
Jefe GIT Operación Logística (A)

Elaboró: Maria Nancy Cerón Claros
Funcionaria GIT Operación Logística

ERNESTO RICARDO CASTILLO FLOREZ
Jefe de Bodega - Unión Temporal Nueva Logística (A)

NUEVA LOGISTICA
NIT. 901.653.069 - 8